

Fecha: Jueves 23 de Octubre de 2025

Hora: 13:00 hs

Lugar: Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Av. España 560, Ciudad, Mendoza

Miembros Titulares presentes de Junta Electoral: Cdor. Joaquín Alfonso Rodríguez Constantino y Cdor. Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello.

Miembros Titulares ausentes con aviso: Cdor. Carlos Gabriel Loffredo.

Miembros Suplentes presentes: Cdora. Magalí Patricia Soledad Galve Alvarez.

### **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

Fue aprobada por unanimidad por los presentes el Acta celebrada el día 6 de octubre de 2025.

### **ACTUACIONES:**

Abierto el acto, la Junta Electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la ley 5051, confirma los requisitos necesarios que deben reunir los profesionales de la matrícula para votar.

Considera apropiado solicitar a Consejo Directivo que, a partir del día 11 de Noviembre de 2025, publique y exhiba en formato papel en cada una de las sedes y en la página web del Consejo, la lista de matriculados que hayan acreditado el pago del derecho de matrícula hasta ese mes, a los fines de elaborar el padrón provisorio y fijar la fecha de observación del mismo. El asunto puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad.

Según las facultades conferidas a la Junta Electoral en su artículo 22 del Reglamento Electoral, se propone poner a disposición a través del micrositio "Elecciones 2025" de la página Web oficial de éste Consejo la Carta Poder para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la ley 5051 que establece que -en caso justificado el inscripto podrá votar por un mandatario también inscripto en la matrícula, no pudiendo representar a más de uno-. El asunto puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad.

Inmediatamente, según el artículo 4 del Anexo I del Reglamento Electoral, se evalúan los requisitos para presentar listas y su documentación respaldatoria. Se exponen los requisitos que deben cumplir los postulantes. Se regula el medio de presentación por vía electrónica a través del correo electrónico de Junta Electoral: [juntaelectoral@cpcemza.org.ar](mailto:juntaelectoral@cpcemza.org.ar), de manera digitalizada. En cumplimiento de la normativa, se fija como fecha límite para la presentación de listas el día 20 de noviembre de 2025, hasta las 16:00 hs. El asunto puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se hace alusión al uso de boleta única como boleta de sufragio. Se manifiesta que el Artículo N° 22 del Reglamento Electoral faculta a la Junta expresarse sobre

aspectos no incluidos en dicha reglamentación; que su implementación en las pasadas elecciones del año 2023, resultó favorable; que su utilización contribuye a la reducción de recursos económicos y al cuidado del medio ambiente, además de otorgar practicidad y seguridad al votante. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad la ratificación del uso de boleta única como boleta de sufragio para las elecciones del día 11 de diciembre de 2025.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

Se aprueban por unanimidad de los presentes:

Resolución N° 3 Publicación de Padrones Provisorios

Resolución N° 4 Carta Poder

Resolución N° 5 Presentación de listas: Plazos y requisitos.

Resolución N° 6 Ratificación del uso de boleta única

No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17:00 hs.



*Cdr. Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello  
Matrícula 9170*



*Cdr. Joaquin Alfonso Rodríguez Costantino  
Matrícula 9027*



*Cdr. Carlos Gabriel Loffredo  
Matrícula 9273*



*Cdora. Magalí Patricia Soledad Galve Alvarez.  
Matrícula 7998*